



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 31 MAR. 2021

Visto: El Memorando Nº 857-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1804579, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0444-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 20 de mayo de 2020, se aprobó el Convenio Nº 003-2020-DV-AD-Huancavelica, del 17 de febrero de 2020, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas y la Dirección Regional de Salud Huancavelica en el marco de los programas presupuestales a cargo de DEVIDA;

Que, mediante el Oficio Nº 000093-2021-DV-DATE, de fecha 08 de febrero de 2021, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vidas Sin Drogas remite, a esta Dirección Regional de Salud Huancavelica, la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA y su representada, en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas PP PTCO, teniendo como objeto modificar la cláusula sexta e incorporar la cláusula sexta: de las Actividades del convenio;

Que, con informe Nº 014-2021/GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA/DEGEyASP/DAIS-PP.PTCO, de fecha 23 de marzo de 2021, el Coordinador Regional de la Estrategia Sanitaria Salud Mental y Cultura de Paz, concluye realizar el trámite correspondiente para la emisión de la resolución directoral de APROBACION de la referida adenda como del Plan Operativo Anual (POA) 2021;

Que, con informe Nº 051-2021/GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA/DEGEyASP, de fecha 24 de marzo de 2021, el Director Ejecutivo de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública, solicita la emisión del acto resolutorio para la aprobación de la suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA y la Dirección Regional de Salud – Huancavelica, así mismo el Plan Operativo Anual (POA), para su ejecución de la actividad: "Servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve", en el marco del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas; por lo que mediante Memorando Nº 857-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, dispone la emisión del acto resolutorio que corresponde;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y, la Resolución Gerencial General Regional Nº 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la PRIMERA ADENDA del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA y la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, el mismo que en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2021, de la Actividad: "Servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve", en el marco del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PP 0051 PTCO, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, el mismo que en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente resolución. -----

Artículo 3º.- Notifíquese a las instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

JGL/GOM/att.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. Nº 032924